INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ASUNCIÓN – PARAGUAY

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL SBE
Nº 88/2022

"CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE 171/21"

CONTRATO N° 325/2022

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

ID: 414.937

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Ruben Escobar Urbieta
Socio Gerente

AÑO 2022

CONTRATO Nº 325/2022

CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE 171/21, SUSCRITO CON LA FIRMA LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.--------

El **INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL**, (en lo sucesivo Instituto, I.P.S., Contratante) regido por el Decreto - Ley N° 1.860/50, ratificado por Ley N° 375/56, modificado por las Leyes N° 537/58, N° 430/73, N° 1.286/87 y N° 98/92, domiciliado en las calles Constitución esq. Herrera de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representado para este acto por su Presidente, **Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo**, designado conforme al Decreto del Poder Ejecutivo **N° 4975/2021**; por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, **Abg. Hugo Enrique Aranda Noguera, con C.I. N° 4.216.070**; y por la Dirección Operativa de Contrataciones, **Abg. Juan Manuel Villar López, con C.I. N° 4.227.790**, ambos conforme a la Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, denominado en adelante el **CONTRATANTE**, por una parte, y por la otra, la firma **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. con RUC N° 80004886-5**, domiciliada en la calle Entre Ríos N° 492 (Asunción – Paraguay), representada por el **Señor Rubén Antonio Escobar Urbieta, con Cédula de Identidad N° 510.645**, de acuerdo a la Escritura Pública N° 34, de fecha 06 de setiembre de 2017, pasada ante la Escribana María Auxiliadora Ayub, inscripta en el Registro Público, Sección Poderes y/o Contratos, denominada en adelante la **CONTRATISTA**, denominadas en conjunto **"LAS PARTES"**, e individualmente, **"PARTE"**, acuerdan celebrar el presente para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE 171/21", el cual estará sujeto a las siguientes Cláusulas y condiciones:

1- OBJETO.

El objeto del presente es la CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE 171/21, cuyas características y cantidades se describen en la Planilla de Precios y en las Especificaciones Técnicas.-

2- DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato.-
b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o Modificaciones.-
c) Los Datos Cargados en el SICP.-
d) Documentación técnica que contiene la descripción de los servicios, las Especificaciones Técnicas, programa de suministros.-
e) La Oferta y la lista de precios unitarios.-
f) Resolución de Adjudicación C.A. N° 049-001/2022, de fecha 19 de agosto de 2022 y su respectiva notificación.-

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.-

3- RESPONSABILIDADES GENERALES DE LAS PARTES.

Responsabilidad de la Contratista:

La Contratista deberá proporcionar todos los servicios de acuerdo con las condiciones establecidas en el Contrato y sus anexos y documentos.-

La Contratista será responsable del pago de todos los impuestos y otros tributos o gravámenes.-

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

Responsabilidad del Contratante:

El Contratante se hará cargo del pago del precio del suministro en el plazo previsto en este Contrato.

Otras Responsabilidades detalladas e incluidas en las Condiciones Contractuales.-

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Abg. Juan Manuel Villar López Gerente de Abastecimiento y Logística

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Arq. Rubén Escobar Urbieta Socio Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Vicente Mario Bataglia Araújo Presidente Consejo de Administración

4- IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO [Art. 37° Inc. a) de la Ley Nº 2051/03].

Los pagos emergentes de esta contratación serán sufragados con fondos propios del **CONTRATANTE**. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria CDP N° 2011/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID Nº 414.937.-

Los pagos correspondientes a los siguientes Ejercicios Fiscales estarán sujetos a la aprobación presupuestaria correspondiente.

5- PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN [Art. 37° Inc. b) de la Ley Nº 2051/03].

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de **Licitación Pública Nacional - SBE Nº 88/2022**, convocado por el **CONTRATANTE** según Resolución C.A. N° 028-020/2022, de fecha 17 de mayo de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

La adjudicación fue realizada por Resolución C.A. N° 049-001/2022 de fecha 19 de agosto de 2022, dictada por el Consejo de Administración.-

6- PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES [Art. 37° Inc. c) de la Ley Nº 2051/03].

El Precio del Contrato es de **Gs. 6.127.500.000.- (Guaraníes seis mil ciento veintisiete millones quinientos mil), IVA Incluido,** sujeto a cualquier ajuste, incremento, o deducciones que puedan ser efectuados conforme a la fórmula de reajuste indicada en las Condiciones Contractuales.-

Los precios Unitarios, Totales y el detalle de los servicios a ser suministrados constan en el siguiente cuadro:

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
1	76111501-001	Edificio Anexo(Cantidad de Personal: 8)	Mes	UNIDAD	12	45.400.000	544.800.000
2	76111501-001	Edificio Caja Central (Cantidad de Personal: 17)	Mes	UNIDAD	12	96.470.000	1.157.640.000
3	76111501-001	Departamento Transporte(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	11.350.000	136.200.000
4	76111501-001	Archivo de la Secretaria General(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	11.350.000	136.200.000
5	76111501-001	Departamento Central de Ambulancia (C.A.M.I.P.S.)(Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	17.000.000	204.000.000
6	76111501-001	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	34.050.000	408.600.000
7	76111501-001	Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal(Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	17.000.000	204.000.000
8	76111501-001	Edificio Boquerón (PB. 1ª al 11ª Piso)(Cantidad de Personal: 12)	Mes	UNIDAD	12	68.100.000	817.200.000
9	76111501-001	Edificio Renta Palma(Cantidad de Personal: 7)	Mes	UNIDAD	12	39.700.000	476.400.000
10	76111501-001	Centro De Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDEESS)(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	11.350.000	136.200.000
11	76111501-001	Oficina Call Center(Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	17.000.000	204.000.000
12	76111501-001	Departamento de Gestión Médica Laboral (Unidad de Junta Medica)(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000
13	76111501-001	Programa de Salud (Santo Domingo)(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000
14	76111501-001	Medicasa(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Víctor Hugo Enciso Enciso
Gerente de Abastecimiento y Logística

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Daniel Bataglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluido)	Precio total
15	76111501-001	Dirección del Área Central(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000
16	76111501-001	Departamento de Administración de Suministros Médicos(Cantidad de Personal: 7)	Mes	UNIDAD	12	39.700.000	476.400.000
17	76111501-001	Direccion de Enfermaria, Area Docencia.(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000
18	76111501-001	Dirección de Recursos Tecnologicos de la Salud - Departamento Producciones Varias – Departamento de Administración de Materiales.(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	34.050.000	408.600.000
19	76111501-001	Departamento de Laboratorio de Producción - Dpto. de Control de Calidad de Productos Médicos -(Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	22.700.000	272.400.000
20	76111501-001	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio(Ex Neroli)(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.680.000	68.160.000
21	76111501-001	Hogar Taller Caja Central(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	11.350.000	136.200.000
Son Guaraníes: Seis mil ciento veintisiete millones quinientos mil, IVA Incluido.-							**6.127.500.000**

Monto total adjudicado a la firma LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L. Gs. 6.127.500.000.- (Guaraníes seis mil ciento veintisiete millones quinientos mil), IVA incluido.

El proveedor se compromete a proveer los bienes a la contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.-

La Contratante se compromete a pagar al proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio del contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Contractuales.-

7- VIGENCIA DEL CONTRATO.

El plazo de vigencia del contrato será hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

8- PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA [Art. 37° Inc. d) de la Ley Nº 2051/03].

Los servicios que constituyen el objeto del presente Contrato serán entregados por el **CONTRATISTA** en los plazos, lugares y en las condiciones indicadas en la **Especificaciones Técnicas y Suministros Requeridos** – del Pliego de Bases y Condiciones que forma parte de este Contrato.-

Lugar de Entrega: Conforme a lo establecido en el apartado "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Entrega: Conforme a lo establecido en el apartado "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones.

Inspecciones y Pruebas: Conforme a lo establecido en el apartado "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones.

Plazo de Reemplazo: Conforme a lo establecido en el apartado "Suministros Requeridos – Especificaciones Técnicas" del Pliego de Bases y Condiciones.

9- ADMINISTRADOR DEL CONTRATO.

La Administración del Contrato estará a cargo de la Dirección de Servicios Administrativos a través del Dpto. de Servicios Generales y Sección Limpieza en conjunto con las direcciones afectadas.

10- CONDICIONES DE PAGO.

El adjudicado para solicitar el pago de las obligaciones deberá presentar la solicitud acompañada de los siguientes documentos:

1. Documentos Genéricos:

a) Nota de remisión u orden prestación de servicios según el objeto de la contratación.-

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA Arq. Rubén Escobar Urbieta Socio - Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL Dr. Víctor Hugo Viglia Araujo Presidente

b) La factura de pago, con timbrado vigente, la cual deberán expresar claramente por separado el Impuesto al Valor Agregado (IVA) de conformidad con las disposiciones tributarias aplicables. En ningún caso el valor total facturado podrá exceder el valor adjudicado o las adendas aprobadas.-
c) REPSE (Registro de Prestadores de Servicios) todos los que son prestadores de servicios.-
d) Certificado de Cumplimiento Tributario.-
e) Constancia de Cumplimiento con la Seguridad Social.-
f) Formulario de Informe de Servicios personales (FIS).-

2. Documentos Específicos a la presente convocatoria:

- El reporte de la carga de la nómina del personal en el FIP, asignado a los servicios contratados o la actualización en su caso;
- La Declaración Jurada del Salario expedida por el Instituto de Previsión Social a fin de corroborar el cumplimiento efectivo de las cargas sociales;
- El extracto de las acreditaciones de pago de salarios al personal asignado, realizadas a través de Red Bancaria;
- Planilla de marcación de entrada y salida de los empleados de la empresa a la institución contratante.

Otras formas y condiciones de pago al proveedor en virtud del contrato serán las siguientes:

Los pagos de la presente Licitación se realizarán vía acreditación en cuenta bancaria por lo efectivamente entregado o los servicios prestados dentro de los sesenta (60) días calendario, de la presentación de los documentos aceptados, exigidos para el pago.

La solicitud deberá ser aceptada o rechazada, a más tardar en 15 (quince) días posteriores a su presentación.-

El pago se efectivizará contra servicios prestados por mes vencidos, en base a la presentación de las facturas correspondientes y las constancias de prestaciones de servicios debidamente firmadas por los responsables de áreas, previa verificación y conformidad del Administrador de Contrato.

Documentos exigidos para el pago:

1. Nota de Solicitud de Pago (NSP) conforme al modelo adjunto.-
2. Copia de la póliza de seguro de fiel cumplimiento de Contrato.-
3. Factura Crédito.-
4. Certificado de Cumplimiento Tributario.-
5. Constancia de Prestación de Servicio, debidamente firmada por el/los Jefes de la dependencia que recibió los servicios con el V° B° del Administrador de Contrato.
6. Planilla mensual por Lote e Ítem donde conste la nómina de los trabajadores en relación de dependencia asignado al servicio licitado y el total de remuneraciones percibidas.
7. Planilla de Aporte al I.P.S.
8. Certificado de Cumplimiento con el Seguro Social vigente.-

Observaciones:

- El IPS no liberará ningún desembolso a favor de ninguna empresa que no se encuentre al día en el pago de sus compromisos con el IPS.-
- El proveedor deberá contar con una cuenta corriente y/o caja de ahorro habilitada en un Banco de plaza a su nombre, a fin de poder hacer efectivo el Pago vía acreditación en cuenta bancaria.-
- La Dirección de Tesorería corroborará si la Empresa se encuentra al día con el Pago del Aporte Obrero Patronal.-
- Cada monto facturado será pasible de las retenciones correspondientes a impuestos a la Renta e IVA, según lo establecido por las disposiciones conforme a la Ley N° 125/91. Independiente a estas retenciones impositivas se aplicará una retención equivalente al 0.5% sobre el monto de cada factura o certificado de obra, deducidos los impuestos reflejados en la misma, de acuerdo a lo dispuesto por el Art. 267° de la Ley N° 6672/2021 que modifica el Art. 41 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y Establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas".-
- De conformidad a las disposiciones del Decreto N° 7781/2006, de fecha 30 de junio de 2006 y modificatoria, en las contrataciones con Organismos de la Administración Central, el proveedor

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Abg. Ruben Escobar Urbieta
Socio - Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Víctor Baglia Araujo
Consejero de Administración

deberá habilitar su respectiva cuenta corriente o caja de ahorro en un banco de plaza y comunicar a la contratante para que ésta gestione ante la Dirección General del Tesoro Público, la habilitación en el Sistema de Tesorería (SITE).-

- El pago se efectuará una vez obtenido el Código de Contratación (CC), emitido por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, siendo requisito indispensable para efectuar los pagos correspondientes.-
- El Banco y Número de cuenta, del Contratista /Proveedor, en el que se realizara el pago, vía acreditación en cuenta bancaria es: Banco CONTINENTAL.- N° 0006230072334003 .Tipo de Cuenta Bancaria Cte.-.-

11- FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El **CONTRATISTA** deberá Garantizar el Fiel Cumplimiento de Contrato por el diez por ciento (10%) del valor total del Contrato.-

A tal efecto, deberá presentar al Contratante una Garantía de Cumplimiento del Contrato bajo alguna de las siguientes formas:

1. Garantía Bancaria emitida por un Banco establecido en la República del Paraguay.-
2. Póliza de seguros emitida por una Compañía de Seguros autorizada a operar y emitir Pólizas de Seguros de Caución en la República del Paraguay. Las Garantías deberán ajustarse a las condiciones y al formulario estándar correspondiente, establecido en el Pliego de Bases y Condiciones de la presente Licitación.-

La Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el proveedor, dentro de los 10 días calendarios siguientes a partir de la fecha de suscripción del contrato, de conformidad con lo dispuesto en el Art. 39° de la Ley N° 2051/03.

La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Art. 36° de la Ley N° 2051/03.-

La Garantía de Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Contratista, conforme a la Ley y al Contrato.-

La Garantía de fiel cumplimiento de contrato será liberada y devuelta a la Contratista a más tardar 10 (diez) días después de la solicitud expresa del contratista. La solicitud se podrá emitir una vez vencido el plazo de 28 (veinte y ocho) días posteriores a la fecha de expiración del contrato, previa acreditación de que el proveedor ha cumplido con todas sus obligaciones contractuales.

El período de validez de la Garantía será de 13 (trece) meses desde la suscripción del Contrato.-

Cobertura de Seguro de Responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante

Será responsabilidad del proveedor reparar o reponer los bienes que resulten afectados o dañados con motivo del descuido en el desempeño de las actividades de su personal, lo que será evaluado por la contratante para las consecuencias que correspondan. Los servicios suministrados en virtud del contrato deberán contemplar los seguros en guaraníes, contra riesgo de extravío o daños incidentales ocurridos durante la prestación de los servicios

La cobertura de seguro de responsabilidad ante daños o perjuicios a la contratante se acreditará mediante la presentación de:

a) Póliza contra accidentes personales por un capital asegurado de: G. 10.000.000. (Diez millones).

b) Póliza contra deshonestidad por un capital asegurado de G. 100.000.000. (Cien millones), que cubra toda pérdida pecuniaria en dinero, valores y bienes en general, que pueda sufrir la contratante en las diferentes dependencias afectadas por el servicio de limpieza, como consecuencia de ilícitos cometidos directamente o en complicidad por el personal de la empresa de limpieza integral contratada.

c) Póliza de responsabilidad civil general por un capital asegurado G. 100.000.000. (Cien millones) que cubra el pago de indemnización pecuniaria en que resulte civilmente responsable amparando a sus dependientes por razón de accidentes corporales y/o daños materiales causados a terceros durante el desempeño normal de sus actividades, incluyendo los vehículos de terceros que ingresen con autorización de las entidades que cubra todo tipo de responsabilidad derivada de las actividades propias que realice la empresa de limpieza.

Dicho seguro contendrá las garantías más amplias y cubrirá:

1- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de una persona G. 50.000.000. (Cincuenta millones).
2- Lesión corporal, incapacidad permanente o muerte de dos o más personas G. 100.000.000. (Cien millones).

Las pólizas originales deberán ser presentadas a Instituto de Previsión Social como máximo a los [5 (cinco)] días posteriores de la firma del contrato.

12- CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA.

El adjudicado deberá en el plazo de 15 (quince) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.-

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13- MULTAS [Art. 37° Inc. i) de la Ley N° 2051/03].

El I.P.S. se reserva el derecho de practicar las inspecciones de los equipos, maquinarias y elementos de limpieza a ser utilizados en el servicio, según el punto EQUIPOS, MAQUINARIAS, PRODUCTOS Y ELEMENTOS IMPRESCINDIBLES PARA LOS TRABAJOS de las especificaciones técnicas y según los protocolos.

RÉGIMEN DE MULTAS Y SANCIONES:

La empresa adjudicada deberá asegurar el servicio en forma ininterrumpida LAS 24 HORAS DEL DÍA, en cada uno de los pisos, puestos, unidades, pabellones, áreas o departamentos establecidos, conforme a los protocolos de limpieza establecidos en las especificaciones técnicas. Será responsable de la sustitución del RECURSO (personal y equipo) de limpieza, en caso de ausencia, (falta, desperfecto y/o abandono de puesto) por algún motivo, de forma automática e inmediata. Caso contrario, el I.P.S. aplicará el descuento por el servicio no prestado más una multa por incumplimiento contractual.

El Departamento de Servicios Generales con la Sección Limpieza del I.P.S., comunicarán a la empresa contratista a través de su fiscalizador encargado del servicio en I.P.S. Y/O notificarán a la misma, las ausencias de sus empleados semanalmente, que quedarán asentadas debidamente en el libro de novedades dispuesto para los efectos, así como las faltas de servicios o incumplimientos de las especificaciones técnicas que fueran detectados durante las fiscalizaciones realizadas. La empresa tendrá un plazo no mayor de 24 (veinte y cuatro) horas para elevar su informe correspondiente; además deberá restablecer el servicio en falta, de forma inmediata al momento de su comunicación y registró.

Para caso de insuficiencia de insumos de higiene, reportados por las áreas de Instituto de Previsión Social, el contratista será notificado para su reposición en un plazo no mayor a 2 (dos) horas, y en caso de detectarse más de 3 (tres) reclamos en el mes por la misma área le será aplicada una multa equivalente 0.2% del monto mensual del lote que correspondiente.

Asimismo se aplicará una multa equivalente al 7% (siete por ciento) del valor mensual del servicio, en caso de no ajustarse a las necesidades del servicio que el I.P.S. REQUIERA. Según disposiciones generales punto: RESPONSABILIDADES GENERALES DE LA CONTRATISTA y sobre el punto: SUMINISTRO Y REPOSICION DE PRODUCTOS DE ASEO.

DETALLE DE DESCUENTOS Y MULTAS:

El I.P.S. aplicará en forma automática el descuento por el servicio no prestado por ausencia de personal de limpieza. Este descuento será aplicado en forma mensual.

Descuento por ausencia (servicio no prestado) = CMPE/30 x CDEA

CMPE = costo mensual por empleado según planilla de adjudicación. Monto Ofertado/cantidad de personal, para los ítems administrativos.

CDEA = cantidad de empleados ausentes.

Además el I.P.S. aplicará a la empresa contratista, una multa por incumplimiento del servicio, que consistirá en el 5 % (cinco por ciento) del valor del costo mensual por empleado, por cantidad de ausencias del mes, a ser descontado del monto mensual asignado a servicios en la dependencia, repartición o edificio en el que se registrase la falta o incumplimiento de las especificaciones técnicas del contrato. El

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Abg. Rubén Eduardo Urbieta
Secretario - Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Hugo Enrique Vianda
Gerente de Abastecimiento y Logística

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Presidente
Consejo de Administración

monto máximo de multa que podrá ser aplicado será hasta cubrir el 10 % (diez por ciento) del valor total del contrato firmado con la contratista, momento en el cual se rescindirá el contrato. Las multas tendrán carácter acumulativo, por lo que si la suma de las multas aplicadas, durante el desarrollo del contrato alcanzan el 10 % (diez por ciento) del valor del contrato, se iniciarán los trámites para la rescisión del contrato

Multa = CDEA x CMPE x 0.05

CMPE = costo mensual por empleado según planilla de adjudicación

CDEA = cantidad de empleados ausentes

Se considerará incumplimiento del servicio contratado, toda falta, desprolijidad, negligencia y desidia en cualquiera de los puntos estipulados en las especificaciones técnicas, los cuales serán debidamente comunicados a la contratista en la persona del Fiscalizador encargado asignado por la misma en cada dependencia del I.P.S., quien dejará asentado en el libro de novedades, pudiendo a su vez, hacerle llegar una notificación a la empresa. Asimismo, en este punto se encuentra incluida la multa por falta de seguro social del personal contratado por la empresa.

Observación: En caso de que la empresa no soluciona en forma inmediata la irregularidad detectada, la multa seguirá aplicándose por cada día de atraso en el cumplimiento de las EE.TT. Esto es, 5 % por cantidad de días de incumplimiento.

LOS DESCUENTOS POR AUSENCIA Y MULTAS DEL MES SERÁN ACUMULADAS Y DESCONTADAS DE LA FACTURA DE PAGO MENSUAL PRESENTADA POR LA EMPRESA.

14- DESCRIPCIÓN DE LOS SERVICIOS [Art. 37° Inc. j) de la Ley N° 2051/03].

Los servicios a suministrar en virtud del presente Contrato son los que se describen en la Planilla de Precios y en las especificaciones técnicas de la oferta adjudicada, las cuales deben ajustarse sustancialmente a la planilla de precios y a las especificaciones técnicas del Pliego de Bases y Condiciones del Llamado de referencia.-

15- REAJUSTE DE PRECIOS.

Si durante la vigencia del presente Contrato se verificaren variaciones del salario mínimo oficial, el Instituto de Previsión Social reconocerá un reajuste de precios por el mismo porcentaje de aumento decretado, a partir de la fecha de vigencia de la disposición legal, sobre el ochenta por ciento (80%) del valor de los servicios prestados con posterioridad a la fecha del decreto que establece el reajuste salarial a ser realizados, del presente Contrato, conforme a la siguiente fórmula:

$$PR = PO\left(0{,}2 + 0{,}80 * \frac{S}{So}\right)$$

Donde:

PR = Precio Reajustado.

Po = Precio básico de la oferta a ser reajustado.

S = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente en el mes de prestación de los servicios.

So = Salario mínimo mensual, establecido por la Dirección del Trabajo del Ministerio de Justicia y Trabajo, vigente a la fecha de apertura de ofertas.

No se reconocerán reajuste de precios si el suministro se encuentra atrasado respecto al plan de entregas estipulado.

16- INTERESES A PAGAR A LA CONTRATISTA.

En caso de que la contratante incurriera en mora en los pagos, se aplicará una tasa de interés por cada día de atraso, del: **Cero coma cero uno por ciento (0,01%) del monto en mora por cada día de atraso hasta que haya efectuado el pago completo.** La mora será computada a partir del día siguiente del vencimiento del pago y no incluye el día en el que la contratante realiza el pago.

Si la contratante no efectuara cualquiera de los pagos al proveedor en las fechas de vencimiento correspondiente o dentro del plazo establecido en la presente cláusula, la contratante pagará al proveedor interés sobre los montos de los pagos morosos a la tasa establecida en este apartado, por el período de la demora hasta que haya efectuado el pago completo, ya sea antes o después de cualquier juicio.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Ruben E. Ortiz
Socio - Gerente

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Dr. Vicente Familia Aranda
Consejo de Administración

17- CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO [Art. 37° Inc. k) de la Ley N° 2051/03].

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03, y en las Condiciones Contractuales de este pliego de bases y condiciones.

18- CONVENIO MODIFICATORIO.

La contratante podrá acordar modificaciones al contrato conforme al Art. 63° de la Ley N° 2051/03:

1. Cuando el sistema de adjudicación adoptado sea de abastecimiento simultáneo las ampliaciones de los contratos se regirán por las disposiciones contenidas en la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones, que para el efecto emita la DNCP.-

2. Tratándose de contratos abiertos, las modificaciones a ser introducidas se regirán atendiendo a la reglamentación vigente.-

3. La celebración de un convenio modificatorio conforme a las reglas establecidas en el Art. 63° de la Ley N° 2051/03, que constituyan condiciones de agravación del riesgo cuando la Garantía de Cumplimiento de Contrato sea formalizada a través de póliza de caución, obliga al proveedor a informar a la compañía aseguradora sobre las modificaciones a ser realizadas y en su caso, presentar ante la contratante los endosos por ajustes que se realicen a la póliza original en razón al convenio celebrado con la contratante.-

19- SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Contractuales.-

Las controversias que se susciten entre la Contratante y la Contratista, con motivo de la interpretación o aplicación de los derechos de éstos contemplados en los Arts. 55° y 56° de la Ley, podrán ser resueltas por los procedimientos de avenimiento (Art. 85° de la Ley N° 2051/03 y Art. 153° del Decreto N° 2992/19). La presente reserva no constituye cláusula compromisoria.-

La interposición del recurso de reconsideración ante la contratante o de la solicitud avenimiento ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas suspende el plazo para interponer la demanda contencioso-administrativa hasta que sean resueltas.-

20- SUSPENSIÓN DE LA EJECUCIÓN DEL CONTRATO COMO CONSECUENCIA DE UNA PROTESTA.

En caso de que la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera suspender la adjudicación de una Contratación como consecuencia de una protesta recibida en relación a la misma, en caso de que la Contratante ya hubiese suscripto el Contrato resultante de la adjudicación, la misma procederá a la inmediata suspensión de la ejecución del Contrato, hasta que la Dirección resuelva la protesta que provocó la suspensión del procedimiento.-

21- ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo **asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.**

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay al día ..19.. del mes de ..AGOSTO.. del año 2022.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

POR LA CONTRATISTA

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Víctor Baraglia Araujo
Presidente
Consejo de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Lic. Luis Enrique Aranda
Gerente
Gerencia de Abastecimiento y Logística

Instituto de Previsión Social
Consejo de Administración

Acta N° 049/2022 de fecha 19 de agosto de 2022

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-001/2022

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 171/21".

VISTO: El Expediente Digital identificado como CA/N° 1622/2022, recepcionado en la Secretaría del Consejo de Administración, en fecha 19 de agosto de 2022, el cual contiene la Providencia de la Dirección Operativa de Contrataciones, refrendada por la Gerencia de Abastecimiento y Logística, que remitió el Memorando DOP/COP/N° 339/2022, de fecha 18 de agosto de 2022, de la Oficina de Coordinación de la Dirección Operativa de Contrataciones, por el que se eleva a consideración de la Máxima Autoridad, el Informe Final de Evaluación presentado por la Comisión Evaluadora de Ofertas en el marco de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE 171/2021"; y

CONSIDERANDO: Que, por Nota Interna DSA/DSG/N° 08/2022, de fecha 13 de mayo de 2022, identificada como Expediente NOT-1108-2022-000008, el Departamento de Servicios Generales – Sección Limpieza a través de la Dirección de Servicios Administrativos, solicitó el inicio de los trámites del llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE 171/2021";

Que, por Memorando DOP/DTC N° 866/2022, de fecha 18 de julio de 2022, el Departamento Técnico de Contrataciones de la Dirección Operativa de Contrataciones, informó que el llamado para la "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 171/21", ID 414.937, bajo la modalidad de Licitación Pública Nacional, se encuentra incluido en el Programa Anual de Contrataciones (PAC) 2022, por un monto total a contratar de G. 68.345.028.120.- (Guaraníes sesenta y ocho mil trescientos cuarenta y cinco millones veinte y ocho mil ciento veinte). Cabe destacar que el presente llamado es de carácter PLURIANUAL, quedando supeditados los pagos y la validez de la contratación, a la aprobación de las partidas presupuestarias correspondientes;

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

RESOLUCIÓN C.A. N° 049-001/2022

Que, por Resolución C.A. N° 028-020/2022, de fecha 17 de mayo de 2022, entre otras cosas se autorizó el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE 171/2021", se aprobó el Pliego de Bases y Condiciones; y se dispuso que se proceda a la publicación conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2992/19, y a su difusión a través del Sistema de Información de las Contrataciones Públicas (SICP);

Que, por Memorando CA/N° 5000019017/2022, de fecha 16 de mayo de 2022, la Sección Ejecución y Control del Departamento de Presupuesto de la Dirección de Contabilidad y Presupuesto, informó que el pedido en cuestión afecta al Objeto de Gasto N° 245 "Servicios de Limpieza, Aseo y Fumigación", de las Actividades N° 1 "Administración Central", y N° 2 "Servicios de Prestaciones Sanitarias", y cuenta con disponibilidad presupuestaria para el presente Ejercicio Fiscal 2022, por un monto de G. 3.240.400.000.- (Guaraníes tres mil doscientos cuarenta millones cuatrocientos mil), conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP) N° 2011/2022, de fecha 16 de mayo de 2022;

Que, por Nota G.A.L.D.O.P. N° 351/2022, de fecha 17 de mayo de 2022, la Dirección Operativa de Contrataciones puso a conocimiento de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas el llamado a Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 171/21";

Que, el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", su modificatoria, la Ley N° 3439/2007 y su Decreto Reglamentario N° 2992/19;

Que, según, Acta de Sesión Publica Virtual SBE ID N° 414.937, del día 11 de agosto del 2022, de conformidad a lo establecido en las legislaciones vigentes, finalizó la Subasta a la Baja Electrónica de la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE 171/2021", arrojando el siguiente listado de los Proveedores Participantes:

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

1. CONSORCIO PARAGUAY CP
2. SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.
3. CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.
4. MIMBI S.A.
5. LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
6. POTI S.A.
7. EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ
8. CONSORCIO C Y M
9. BERCLEAN S.A.
10. MAFARA S.A.

Que, de conformidad al Acta de Apertura de fecha 12 de agosto de 2022, siendo las 09:00 horas, se dio apertura a los Sobres Ofertas cuyos datos obran entre los antecedentes del presente acto administrativo conforme al siguiente detalle:

1. CONSORCIO PARAGUAY CP
2. SERVICIOS PARAGUAYOS S.A.;
3. CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A.;
4. MIMBI S.A.;
5. LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
6. POTI S.A.;
7. EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ;
8. CONSORCIO C Y M;
9. BERCLEAN S.A.;
10. MAFARA S.A.;

Que, en fecha 18 de agosto de 2022, la Comisión Evaluadora de Ofertas, elevó su Informe Final de Evaluación a la Dirección Operativa de Contrataciones, y por su intermedio, al Consejo de Administración, de acuerdo a las evaluaciones realizadas conforme al Art. 4° "Principios Generales" de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y su Decreto Reglamentario N° 2.992/19, que se encuentran vigentes, con las siguientes sugerencias:

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTINEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

a) Descalificar la oferta presentada por unipersonal EDGAR MANUEL DE JESÚS GARAY SÁNCHEZ, conforme los fundamentos expuestos en el apartado 7- Informe Jurídico.

b) Descalificar la oferta presentada por POTI S.A., conforme a los fundamentos expuestos en el apartado 10. "VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS", del Informe Final de Evaluación de Ofertas;

c) Descalificar la oferta presentada por BERCLEAN S.A., conforme a los fundamentos expuestos en el apartado 10. "VERIFICACIÓN DE DOCUMENTOS FORMALES Y ADICIONALES Y CUMPLIMIENTO DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS" y 11. "ANÁLISIS DEL NIVEL DE FACTURACIÓN";

d) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE 171/2021", a la firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., en el Lote N° 1; CONSORCIO C Y M., en el Lote N° 2; CONSORCIO PARAGUAY CP en el Lote N° 3; CLEAN & CLEAN S.A., en el Lote N° 4; y MIMBI S.A. en el Lote N° 5, por cumplir con los requisitos técnicos, legales, financieros y de experiencia exigidos en las bases de la licitación, previo ajuste del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP), conforme al Anexo a ser aprobado en el Art. 1° del presente acto administrativo;

Por tanto, en uso de sus atribuciones;

EL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN DEL
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

R E S U E L V E:

1°) Adjudicar la Licitación Pública Nacional - SBE N° 88/2022 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN - SBE

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

171/2021", a las firmas LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., en el Lote N° 1; CONSORCIO C Y M., en el Lote N° 2; CONSORCIO PARAGUAY CP en el Lote N° 3; CLEAN & CLEAN S.A., en el Lote N° 4; y MIMBI S.A. en el Lote N° 5, conforme al Anexo 1, el cual se encuentra refrendado por la Secretaria del Consejo de Administración y las Áreas Técnicas respectivas que consta de 03 (tres) fojas, y se adjunta a la presente Resolución.----------

2°) Disponer que la Dirección Operativa de Contrataciones, a través del Departamento de Contratos y Seguros, deberá notificar la presente Resolución a las firmas adjudicadas, y a las no adjudicadas, y la elaboración de los Contratos correspondientes, detallando los documentos que deberán ser presentados para la firma de los mismos.----------

3°) Autorizar al Gerente de la Gerencia de Abastecimiento y Logística, a que conjuntamente con el Director de la Dirección Operativa de Contrataciones, procedan a la suscripción de los Contratos resultantes, previo ajuste del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria, en atención a lo dispuesto por Resolución C.A. N° 036-011/17, de fecha 30 de mayo de 2017, previo ajuste del Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP).----------

4°) Establecer que el Administrador del Contrato será conforme a lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones.----------

5°) Autorizar a la Dirección de Contabilidad y Presupuesto a realizar los procesos administrativos tendientes al pago y a la Dirección de Tesorería a efectuar los pagos correspondientes conforme al marco vigente.----------

6°) Imputar la erogación al Rubro y Ejercicio Fiscal correspondiente.----------

7°) Establecer que la Gerencia de Abastecimiento y Logística y la Dirección Operativa de Contrataciones, son responsables de la integridad del expediente físico y su coherencia con la versión digital registrada para el tratamiento por parte del Consejo de Administración.----------

8°) Comunicar a quienes corresponda y archivar.----------

SC/jo

FDO.: DR. VICENTE MARIO BATAGLIA ARAÚJO, PRESIDENTE
LIC. LUDIA CLAUDINA SILVERA LÓPEZ / DR. RICARDO VICENTE OVIEDO MEDINA
ABG. MIGUEL ÁNGEL DOLDÁN MARTÍNEZ / LIC. GUSTAVO RAMÓN ARIAS
SR. ROBERTO BRÍTEZ FERREIRA. MIEMBROS DEL CONSEJO DE ADMINISTRACIÓN
ABG. ANA MARÍA ANGÉLICA CASTRO AQUINO. Secretaria del Consejo de Administración

El presente instrumento es de carácter público, garantizando la transparencia de la gestión pública. Se podrá acceder al mismo de forma libre, conforme a la reglamentación legal vigente que rige la materia, en atención al principio de publicidad de la administración pública, con excepción de aquellos documentos que por su naturaleza, su acceso se encuentre restringido por la Ley.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

Licitación Pública Nacional SBE N° 88/22 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS – DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE N° 171/21" ID N° 414.937

ANEXO I

LOTE 1, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida*	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Edificio Anexo(Cantidad de Personal: 8)	Mes	UNIDAD	12	45.400.000	544.800.000
2	76111501-001	Edificio Caja Central (Cantidad de Personal: 17)	Mes	UNIDAD	12	96.470.000	1.157.640.000
3	76111501-001	Departamento Transporte(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	11.350.000	136.200.000
4	76111501-001	Archivo de la Secretaria General(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	11.350.000	136.200.000
5	76111501-001	Departamento Central de Ambulancia (C.A.M.I.P.S.)(Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	17.000.000	204.000.000
6	76111501-001	Edificio Dirección Aporte Obrero Patronal(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	34.050.000	408.600.000
7	76111501-001	Departamento de Servicios de Aporte Obrero Patronal(Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	17.000.000	204.000.000
8	76111501-001	Edificio Boquerón (PB. 1º al 11º Piso)(Cantidad de Personal: 12)	Mes	UNIDAD	12	68.100.000	817.200.000
9	76111501-001	Edificio Renta Palma(Cantidad de Personal: 7)	Mes	UNIDAD	12	39.700.000	476.400.000
10	76111501-001	Centro De Enseñanza, Documentación y Estudios de la Seguridad Social (CEDEESS)(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	11.350.000	136.200.000
11	76111501-001	Oficina Call Center(Cantidad de Personal: 3)	Mes	UNIDAD	12	17.000.000	204.000.000
12	76111501-001	Departamento de Gestión Médica Laboral (Unidad de Junta Medica)(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000
13	76111501-001	Programa de Salud (Santo Domingo)(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000
14	76111501-001	Medicasa(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000
15	76111501-001	Dirección del Área Central(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000
16	76111501-001	Departamento de Administración de Suministros Médicos(Cantidad de Personal: 7)	Mes	UNIDAD	12	39.700.000	476.400.000
17	76111501-001	Dirección de Enfermaría, Área Docencia.(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.675.000	68.100.000
18	76111501-001	Dirección de Recursos Tecnológicos de la Salud - Departamento Producciones Varias Departamento de Administración de Materiales.(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	34.050.000	408.600.000
19	76111501-001	Departamento de Laboratorio de Producción - Dpto. de Control de Calidad de Productos Médicos - (Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	22.700.000	272.400.000
20	76111501-001	Deposito 1,2,3, Dpto. Patrimonio(Ex Neroli)(Cantidad de Personal: 1)	Mes	UNIDAD	12	5.680.000	68.160.000
21	76111501-001	Hogar Taller Caja Central(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	11.350.000	136.200.000
Son Guaraníes: Seis mil ciento veinte y siete millones quinientos mil, IVA Incluido.-							**6.127.500.000**

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
ABG. ANA MARIA CASTRO
Secretaria General de Administración

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director General de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

LOTE 2, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
CONSORCIO C Y M							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total
1	76111501-001	Hospital Central(Cantidad de Personal: 340)	Mes	UNIDAD	12	2.272.457.142	27.269.485.704
2	76111501-001	Unidad de Terapia Intensiva (Adultos y Pediátricos)(Cantidad de Personal: 35)	Mes	UNIDAD	12	233.929.412	2.807.152.944
3	76111501-001	Servicio de Emergencia y Centro de Diagnóstico del Hospital Central (SECDHC)(Cantidad de Personal: 44)	Mes	UNIDAD	12	294.082.689	3.528.992.268
4	76111501-001	Centro de Atención Ambulatoria H.C.(Cantidad de Personal: 33)	Mes	UNIDAD	12	220.562.017	2.646.744.204
5	76111501-001	Centro de Especialidades de la Salud Integral (C.E.S.I.) Bloque 1, 2, 3, 4, 5 y 6 (6 personal por bloque.)(Cantidad de Personal: 36)	Mes	UNIDAD	12	240.613.109	2.887.357.308
6	76111501-001	Unidad de Medicina Transfusional(Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	26.734.790	320.817.480
7	76111501-001	Servicio de Quirófano Central(Cantidad de Personal: 6)	Mes	UNIDAD	12	40.102.185	481.226.220
Son Guaraníes: Treinta y nueve mil novecientos cuarenta y un millones setecientos setenta y seis mil ciento veinte y ocho, IVA Incluido.-							39.941.776.128

LOTE 3, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
CONSORCIO PARAGUAY CP							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA Incluído)	Precio total
1	76111501-001	Hospital Geriátrico(Cantidad de Personal: 33)	Mes	UNIDAD	12	215.000.000	2.580.000.000
2	76111501-001	Hospital de Luque(Cantidad de Personal: 24)	Mes	UNIDAD	12	157.000.000	1.884.000.000
3	76111501-001	Clínica Periférica Campo Vía Capiatá(Cantidad de Personal: 10)	Mes	UNIDAD	12	65.000.000	780.000.000
4	76111501-001	Clínica Periférica Boqueron(Cantidad de Personal: 10)	Mes	UNIDAD	12	65.000.000	780.000.000
5	76111501-001	Clínica Periférica 12 de Junio(Cantidad de Personal: 25)	Mes	UNIDAD	12	163.000.000	1.956.000.000
6	76111501-001	Clínica Periférica Nanawa(Cantidad de Personal: 8)	Mes	UNIDAD	12	52.000.000	624.000.000
7	76111501-001	Clínica Periférica Isla Poi(Cantidad de Personal: 8)	Mes	UNIDAD	12	52.000.000	624.000.000
8	76111501-001	Clínica Periférica Yrendague (Mariano Roque Alonso)(Cantidad de Personal: 17)	Mes	UNIDAD	12	111.000.000	1.332.000.000
9	76111501-001	Hospital de Especialidades Quirúrgicas Ingavi del IPS(Cantidad de Personal: 131)	Mes	UNIDAD	12	855.000.000	10.260.000.000
10	76111501-001	Centro Odontológico(Cantidad de Personal: 4)	Mes	UNIDAD	12	26.000.000	312.000.000
11	76111501-001	Policlínica Mariscal López(Cantidad de Personal: 2)	Mes	UNIDAD	12	13.000.000	156.000.000
Son Guaraníes: Veinte y un mil doscientos ochenta y ocho millones, IVA Incluido.-							21.288.000.000

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
MARIA CASTRO
Consorcio de Administración

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
Dirección Administrativa de Contrataciones

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

TETÃ REKUÁI GOBIERNO NACIONAL

LOTE 4, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No							
CLEAN & CLEAN PARAGUAY S.A							
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Parque de la Salud(Cantidad de Personal: 16)	Mes	UNIDAD	12	103.515.010	1.242.180.120
2	76111501-001	Parque de la Urbano(Cantidad de Personal: 14)	Mes	UNIDAD	12	90.575.633	1.086.907.596
Son Guaraníes: Dos mil trescientos veinte y nueve millones ochenta y siete mil setecientos diez y seis, IVA Incluido.-							**2.329.087.716**

LOTE 5, Contrato Abierto: por Cantidad , Abastecimiento simultáneo: No								
MIMBI S.A								
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad Mínima	Cantidad Máxima	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	76111501-001	Reserva Técnica Área Central(Prestación del servicio 12 meses)	Unidad	UNIDAD	20	40	65.850.000	2.634.000.000
Son Guaraníes: Dos mil seiscientos treinta y cuatro millones, IVA Incluido.-								**2.634.000.000**

MONTO TOTAL ADJUDICADO LPN SBE N° 88/22: Gs. 72.320.363.844 (Guaraníes setenta y dos mil trescientos veinte millones trescientos sesenta y tres mil ochocientos cuarenta y cuatro), IVA Incluido.

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL
Abg. Juan Manuel Villar López
Director
de Contrataciones

MINISTERIO DE HACIENDA
S S E A F
CRILIC04

Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP)
ANEXO B-02-04

Fecha: 16.05.2022
Hora: 10:31:14

Decreto Nro. 6581/2022

Nro. CDP CDP 2011/22

Fecha de Emisión 16.05.2022 — **AÑO 2022**

Descripción LPN SBE 88/22 CONTRATACION DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACION PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE 171/21. — **Nro. P.A.C. 414.937**

Modalidad LPN SBE N° 88/22

Entidad Instituto de Previsión Social

Tip	Pro	Sub	Pry	Obj	Fue	Fin	Dpt	UnR	Descripción	1 Presupuesto Vigente	2 Plan Financiero Vigente	3 Compromisos	4 Modificaciones Presupuestarias	5 Certificación Actual	6 Certificación Anteriores	7=(5+6) Total Certificados	8=(2-(3+4+7)) Saldo Plan Financiero
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	1	SERVICIOS DE LIMPIEZA, ASEO Y FUMIGACION	30.000.000.000	30.000.000.000	10.788.109.885	[illegible]	391.100.000	1.069.514.830	1.460.614.830	17.751.215.285
[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]	[illegible]

Total PAC 3.240.400.000

Firma del Responsable de la Unidad de Presupuesto

Firma del Responsable de la UAF

00000148

000294

Asunción, 22 de agosto de 2022

Señores:
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)
Atn: Romina G. Bedoya S. – Dirección Operativa de Contrataciones

Por la presente remitimos en tiempo y forma de los siguientes documentos correspondiente a la **LPN SBE 88-22 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE 171/21. ID. N° 414937**

a) Certificado de no encontrarse en quiebra o en convocatoria de acreedores expedido por la Dirección General de Registros Públicos; vigente

- b) Certificado de no hallarse en interdicción judicial expedido por la Dirección General de Registros Públicos; vigente
- c) Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social, vigente
- d) Certificado de Cumplimiento Tributario, vigente
- e) Certificado Laboral expedido por la Dirección de Obrero Patronal dependiente del Viceministerio de Trabajo
- f) Poder de representación
- g) Constancia de Sipe N° 1708323

Atentamente.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
Rubén Antonio Escobar Urbieta. -
Representante Legal

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certifico que la presente fotocopia es fiel [illegible]

Certificado de Quiebras en línea

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL.-

Número Documento: 80004886-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

No se halla registrado pedido de convocatoria de acreedores, ni celebrado concordato alguno, ni su quiebra.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28254-63426.-

Nº Entrada: 12232658 **Fecha entrada:** 17/08/2022 15:01:44 **Fecha proceso:** 18/08/2022 11:09:48 **Nº Liquidación:** 34368629L

Operador: Juan Carlos Acosta.-

Solicitante: MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUD **Registro/Matricula:** 657

Poder Judicial
Dirección General de los Registros Publicos

Certifico que la presente fotocopia es fiel reproducción del original

Certificado de Anotaciones Personales

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL.-

Número Documento: 80004886-5.- **Tipo Documento:** RUC.-

Goza de la libre disposición de sus bienes y no se hallan registradas sentencias judiciales de interdicción e inhabilitación.-

---------- Fin del informe ----------

Se hace constar para lo que hubiere lugar, que la Base de Datos está formada por órdenes judiciales. Última actualización: 24 horas antes del último día hábil.-

Informe generado electronicamente. Número de certificado electrónico: 28043-1815287.-

Nº Entrada: 12232655 **Fecha entrada:** 17/08/2022 15:01:18 **Fecha proceso:** 18/08/2022 08:41:40 **Nº Liquidación:** 34368631E

Operador: BLAS CAÑETE.-

Solicitante: MARIA AUXILIADORA RAMIREZ DE AYUD **Registro/Matricula:** 657

INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL

INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
DIRECCION DE APORTE OBRERO PATRONAL
CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO
CON EL SEGURO SOCIAL

Paraguay de la gente

USUARIO EMISION: 510645 NRO. CERTIFICADO: 349926

FECHA EMISION: 12-08-2022 VENCIMIENTO: 17-09-2022

DATOS DEL EMPLEADOR

Nro. Ruc: 80004886 Nro. Certificado: 349926

Razon Social: LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

Actividad(es): LIMPIEZA GENERAL DE EDIFICIOS

Fecha de Inscripcion: 31-08-1989 Cantidad de Asegurados: 138

Nro. Patronal(es): 0008-84-0051 -

Certifico que la presente fotocopia es fiel re... que ...

CONSTE QUE EL(LOS) EMPLEADOR(ES), A LA FECHA DE EMISION DEL PRESENTE CERTIFICADO NO ADEUDA(N) EN CONCEPTO DE APORTE OBRERO PATRONAL

Se expide el presente Certificado sin perjuicio de las facultades de Fiscalizacion y Control otorgadas a la Direccion Aporte Obrero Patronal.
Nota: Cualquier correccion no salvada en el texto invalida el presente certificado. "El presente instrumento solo certifica estar al dia en el pago del aporte Obrero-Patronal del/los personal/es declarado/s, no eximiendo la responsabilidad patronal sobre los no declarados."

La validez de este documento se puede confirmar, ingresando el número de ruc y certificado a traves de nuestro sitio:
http://servicios.ips.gov.py/constancia/

LA MISIÓN DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL "Otorgar las prestaciones del seguro social con calidad y calidez mediante la excelencia en la gestión de los talentos y recursos, para el bienestar de sus beneficiarios".

Lote 4175656017 , Cons.: 1

SET TRIBUTACION

SUBSECRETARIA DE ESTADO DE TRIBUTACION

NUMERO 4270139983223

FECHA 18/08/2022

FORM.427-1

CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO

DATOS DEL SOLICITANTE

RUC	80004886	NOMBRE O RAZÓN SOCIAL
DV	5	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.

A LA FECHA DE EXPEDICIÓN DEL PRESENTE DOCUMENTO EL CONTRIBUYENTE HA CUMPLIDO CON SUS OBLIGACIONES ANTE LA ADMINISTRACIÓN Y SE EMITE EL PRESENTE CERTIFICADO DE CUMPLIMIENTO TRIBUTARIO EN CARÁCTER NORMAL EN VIRTUD A LO ESTABLECIDO EN EL ART. Nº 194 DE LA LEY Nº 125/91 Y SU MODIFICACIÓN CON LA LEY Nº 2421/04 Y DEMÁS DISPOSICIONES VIGENTES.

VALIDO HASTA: 17/09/2022

NÚMERO DE CONTROL : 8D5908B0

SUBSECRETARÍA DE ESTADO DE TRIBUTACIÓN

4271800048868D5908B0

Ministerio de
TRABAJO, EMPLEO
Y SEGURIDAD SOCIAL

GOBIERNO
NACIONAL

Paraguay de la gente

CERTIFICADO LABORAL NRO: 28113

EL MINISTERIO DE TRABAJO, EMPLEO Y SEGURIDAD SOCIAL HACE CONSTAR QUE EL EMPLEADOR CUYOS DATOS SE DETALLAN MAS ABAJO, HA DADO CUMPLIMIENTO A LOS REQUISITOS LEGALES EXIGIDOS POR LA RESOLUCIÓN MTESS N° 3109/2019 DE FECHA 02/09/2019, PARA LA EXPEDICIÓN DEL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL.

N° PATRONAL	**28637**
RUC	80004886-5
N° PATRONAL DE IPS	0008-84-00051
RAZÓN SOCIAL	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
NOMBRE FANTASÍA	LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
ACTIVIDAD PRINCIPAL	LIMPIEZA
ACTIVIDAD ECONÓMICA	SERV.DE SANEAMIENTO-FUMIGACION-DESINFECCION-LIMP.INTEGRAL
DEPARTAMENTO	CAPITAL (ASUNCIÓN)
LOCALIDAD	ASUNCIÓN
DIRECCIÓN	ENTRE RIOS N°1492 C/AV.ARTIGAS
FECHA DE INSCRIPCIÓN	**1993-09-17**
FECHA DE APROBACIÓN	**2022-06-17**
FECHA. DE VTO.	**2022-09-17**

SE EXPIDE EL PRESENTE CERTIFICADO LABORAL EN FECHA 17.06.2022

VÁLIDO POR (3) TRES MESES DESDE LA FECHA DE APROBACIÓN

DNCP DIRECCIÓN NACIONAL DE CONTRATACIONES PÚBLICAS

GOBIERNO NACIONAL Paraguay de la gente

ed4b7029fe256a5cd5a422be73a7b9e1

Sistema de Informacion de Proveedores del Estado

Constancia Nº 1708323

Conste que el Proveedor LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L., con RUC 80004886-5, ha incorporado al SIPE, en carácter de Declaración Jurada y bajo su entera responsabilidad la siguiente documentacion:

Tipo Documento	Fec. Emisión	Fec. Venc.	Fec. Activacion	Estado
001 - DOCUMENTO DE IDENTIDAD Y/O PASAPORTE	12-06-2014	12-06-2024		Activo
003 - CONSTANCIA DEL RUC (SET)	15-11-2021	15-11-2022	16-11-2021	Activo
004 - CONSTITUCION O ESTATUTO SOCIAL	15-10-2020		11-05-2021	Activo
012 - DD.JJ. ART. 40	08-07-2022	08-01-2023	11-07-2022	Activo
069 - DECLARACIÓN JURADA DE MENORES	08-07-2022	08-01-2023	11-07-2022	Activo
002 - REGISTRO UNICO DEL CONTRIBUYENTE (R.U.C.)	24-07-1989			Activo
010 - DD.JJ DE NO HABER INCURRIDO EN INCUMPLIMIENTO DE CONTRATOS	31-10-2008			Activo
100 - DECLARACIÓN JURADA PARA USO DE OFERTA ELECTRÓNICA.	11-02-2021		15-02-2021	Activo
006 - PODER REPRESENTANTE	06-09-2017			Activo
008 - BALANCE GRAL. Y ESTADOS DE RESULTADO	19-04-2022	19-04-2023	28-04-2022	Activo

La/s documentación/es mencionada/s, podrá/n ser invocada/s toda vez que en la Constancia del SIPE figure en estado "Activo", sustituyendo la presentación física de la misma, por lo que el proveedor puede acreditar que los documentos se encuentran en el Sistema, para su uso en cualquier proceso administrativo o de Contratación regido por la Ley N° 2051/03, sus modificaciones y reglamentaciones.

Aquellas documentaciones que figuren en el SIPE en estado "Histórico", tendrán validez, conforme a lo dispuesto en el Art. 23 de la Resolución DNCP N°1993/18.

Se encuentra además disponible la siguiente información, la cual es proporcionada por la institución pública competente y extraída de su base de datos:

SI	31-08-1989
137	Está al Día

La información ha sido extraida de la Base de Datos del Instituto de Previsión Social (IPS), sin agregados, supresiones o correcciones de ninguna naturaleza; por ello la DNCP no puede garantizar que el contenido de la información se encuentre permanentemente actualizada. En caso de duda cotejar la información con IPS.

La presente constancia podrá ser utilizada a los efectos previstos en el Art. 9 del Decreto N° 11407, así como de la Resolución DNCP N °1993/18. La documentación incluida en el SIPE es suministrada por el proveedor, por el cual la responsabilidad de la veracidad recae en el mismo. El funcionario que requiera el uso de los documentos mencionados en la presente constancia deberá realizar el cotejo de las mismas a través del SICP.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Bacobar Urbieta
Socio - Gerente

Firma del Representante Legal

22/08/2022

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L

Asunción, 26 de agosto de 2022

Señores:
INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL (IPS)
Atn: Dr. Eduardo Bartolozzi

Por la presente remitimos en tiempo y forma de los siguientes documentos correspondiente a la **LPN SBE 88-22 CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LIMPIEZA E HIGIENIZACIÓN PARA LAS DISTINTAS DEPENDENCIAS DEL IPS - DECLARADOS DESIERTOS EN LA LPN SBE 171/21. ID. N° 414937**

a) Certificado de Cuenta Bancaria

Atentamente.

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS
SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
Arq. Rubén Escobar Urbieta
Socio - Gerente

LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS S.R.L.
Rubén Antonio Escobar Urbieta. -
Representante Legal

Entre Ríos 1.492 c/Avda. Artigas - Tel.: 205 218 - Fax.: 229 416 - Cel.: 0981 277 745
e-mail: lmpsrl@gmail.com - gerencia@lmp.com.py - administracion@lmp.com.py - licitaciones@lmp.com.py
- Asunción - Paraguay

continental

Asunción, 25 de Agosto del 2022

Señores:
INSTITUTO DE PREVISION SOCIAL
Presente

[redacted]

De nuestra consideración:

Tenemos el agrado de dirigirnos a ustedes a fin de proporcionarles la presente referencia bancaria.

A tal efecto informamos que el cliente **LIMPIEZAS MODERNAS PARAGUAYAS SRL RUC 80004886-5**, opera en nuestra Entidad con la Cuenta Corriente Gs. N° 0006230072334003, desde la fecha 17/ de Enero del 2005, encontrándose la misma vigente a la fecha.

Esta referencia se emite a solicitud expresa de nuestro cliente, sin implicancias de responsabilidad o garantía alguna, por parte del Banco Continental S.A.E.C.A.

Sin otro particular, les saludamos atentamente.

BANCO CONTINENTAL S.A.E.C.A.

Juan Cárdenas D.
Operativo - Suc. Artigas
Banco Continental S.A.E.C.A.

Jorge H.
Gerente
Banco Continental

VAR-0026